



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO
ACCIONES DE SUPERVISIÓN REGULAR SOCIOAMBIENTAL 2013 EN LA UNIDAD
MINERA PIERINA DE LA MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos Generales del Titular

Titular : Minera Barrick Misquichilca S.A.
Sector : Minería, Unidad Minera Pierina

2. Ubicación de la unidad minera

Departamento : Áncash
Provincia : Huaraz
Distrito : Jangas e Independencia

3. Fecha de Supervisión

Del 16 al 19 de diciembre del 2013

4. Tipo de Supervisión

Supervisión Regular.

5. Objetivo

Verificar el cumplimiento de los compromisos socioambientales del Programa de Comunicación y Difusión de Actividades, Programa de Generación de Empleo y del Programa de Desarrollo Social consignados en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la actualización del Plan de Cierre de Minas de la Unidad Minera "Pierina" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 409-2012-MEM-AAM correspondiente a Minera Barrick Misquichilca S.A. (En adelante Barrick).

II. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

1. Durante la supervisión se visitaron los siguientes lugares:

- Oficina de BARRICK en Taricá-Jangas, Huaraz
- Municipalidad de Jangas
- Caserío Antahuran Viejo y Urbanización Antahuran Nuevo
- Caserío Atupa
- Caserío San Miguel de Tinyash
- Caserío Mareniyoc
- Caserío Chaqueccyaco
- Manante Yarcok dentro de la unidad Minera Pierina

2. El Programa de Comunicación y Difusión de Actividades consignado en el EIA bajo supervisión consigna que Barrick se compromete a implementar los sub programas de atención de quejas y reclamos, de comunicación y participación



ciudadana, asimismo, debe realizar el planeamiento participativo haciendo énfasis en las acciones de desarrollo sustentable y monitoreo ambiental. Por lo tanto, en la supervisión regular se evaluó la implementación de dichas obligaciones en el área de influencia del Plan de Cierre de Minas de la Unidad Minera "Pierina" de Barrick.

3. El Programa de Generación de Empleo consignado en el EIA bajo supervisión determina que Barrick se compromete a implementar un programa de capacitación para reconversión local laboral, es decir, se va implementar un programa de capacitación en la formación y gestión de microempresas agrícolas, ganaderas u otras, que propicien el autoempleo y la sostenibilidad de los ingresos del hogar (a ser llevada a cabo por una entidad especializada). Por lo tanto, en la supervisión regular se evaluó la implementación de dichas obligaciones en el área de influencia del Plan de Cierre de Minas de la Unidad Minera "Pierina" de Barrick.
4. El Programa de Desarrollo Social consignado en el EIA supervisado establece que Barrick se compromete a fortalecer la gestión del Centro de Educación Básico Alternativo, realizar el proyecto de creación y funcionamiento del Centro de Educación Técnico Productivo, el fortalecimiento de la Gestión Comunitaria y la implementación del Proyecto de Desarrollo Productivo Agropecuario. Por tanto, el supervisor del OEFA evaluó la implementación de las obligaciones antes mencionadas.
5. El supervisor del OEFA el 17 de diciembre se constituyó a las oficinas de Barrick, para dar inicio a la supervisión y se llevó a cabo la reunión con el Gerente de Relaciones Comunitarias (Sr. Gustavo Guerra Patiño), el asesor legal (Abogado Richard Barneti Ivazeta), el asesor socioambiental (Sr. Víctor Palomino Chávez) y supervisores de relaciones comunitarias de la empresa BARRICK en sus oficinas ubicadas en el distrito de Taricá – Jangas. Seguidamente se informó el objetivo de la supervisión, se les requirió información sustentatoria sobre el cumplimiento del Programa de Comunicación y Difusión de Actividades, Programa de Generación de Empleo, Programa de Desarrollo Social del EIA bajo evaluación y se coordinó con el personal de la empresa administrada la visita al sector correspondiente.
6. El mismo día se llevó a cabo una reunión con los representantes del Comité de Usuarios de Agua del Caserío de Antahuran, a quienes se les informó sobre el objetivo de la supervisión y que coordinen con otras autoridades y pobladores con la finalidad de poder dialogar y conocer sus inquietudes acerca de las actividades que viene ejecutando la minera Barrick respecto al EIA bajo evaluación.
7. Asimismo, el supervisor del OEFA se constituyó al Caserío de Antahurán en el sector de Antahurán Nuevo, donde sostuvo una reunión con el presidente de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento, el Sr. Darío Astnate Mata, la autoridad indicó que se realizó una reubicación de la población local por la Municipalidad de Jangas con apoyo de la minera Barrick con la finalidad de reubicar a las familias de Antahuran Viejo y que la reubicación fue considerada por Barrick como parte de su programa de salud "Mejoramiento de viviendas".



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

8. El mismo día el supervisor del OEFA se constituyó al Caserío Antahuran Viejo, donde se llevó a cabo una reunión con el Presidente del Comité de Usuarios de Agua y su dirigencia; quienes declararon las razones de las discrepancias del caserío con Barrick.
9. Posteriormente el supervisor del OEFA se constituyó al Caserío de Atupa, donde se llevó a cabo una reunión con miembros de la comisión de la Mesa de Trabajo de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, quien indicó que mantiene conversaciones con la empresa a través de la Mesa de Diálogo e informo de la disconformidad local respecto a las actividades de Barrick.
10. El supervisor del OEFA el 18 de diciembre se constituyó al Caserío de San Miguel de Tinyash, en el recorrido a dicho caserío se llevó a cabo una reunión con el Secretario General del caserío de Tinyash y con población local (los cuales estaban ejecutando el mantenimiento de la carretera que conduce de Jangas a la Mina Pierina) quienes declararon que son miembros del caserío en mención y que el trabajo en mantenimiento los realizaban a nombre de BARRICK y que dicha empresa ha apoyado con la implementación del sistema de riego tecnificado las mismas que la ejecutó en cuatro (04) etapas, sin embargo indican que las obras no fueron entregadas a la población y que solamente la obra de la primera etapa funciona, las otras se encuentran inoperativas.
11. Se realizó una toma fotográfica de todas las reuniones con los representantes de las Comunidades Campesinas y con la población local, asimismo, del sistema de riego tecnificado y de la maquinarias del consorcio ECONSI-Ramón Castilla que realizan trabajos de mantenimiento del camino por encargo de Barrick.
12. El mismo día el supervisor del OEFA se constituyó al Caserío de Mareniyoc, donde se entrevistó con el Teniente Gobernador, el Sr. Juan Flores, y con el Agente Municipal, el Sr. Adrián Ramírez, quienes informaron de los distintos proyectos que NEOANDINA (operador de Barrick) implementó en dicho caserío, no obstante, indicaron que la problemática era por el secado de la fuente de agua natural denominado Shulcan y producto de esto la población no tiene agua y la empresa solo dota de agua dos veces al día mediante un cisterna de 3,000 galones, lo que es insuficiente para los habitantes del lugar
13. Posteriormente el supervisor del OEFA se constituyó al manante de Yarcok, el cual se ubica dentro de la Unidad Minera Pierina, la visita se efectuó en compañía del supervisor de Medio Ambiente de la minera Barrick, en la cual se constató la información dada por las autoridades de los caseríos respecto a que dicha fuente de agua estaba seca. Asimismo, se recorrió parte del área de la planta de tratamiento de aguas así como las pozas de recolección.
14. Se realizó toma fotográfica de todas las reuniones con los representantes de las Comunidades Campesinas, del manante de Yarcok, de la planta de tratamiento de agua y de las pozas de recolección.

CA



15. El supervisor del OEFA sostuvo una reunión con el Asesor Legal de los Caseríos de Atupa y Antauran, el Abogado Orlando Hidelfonso Almendrades, quien tiene a cargo la denuncia sobre incumplimiento de Barrick respecto al volumen (flujo) y calidad de agua a la población local afectada por su actividad, conforme al Estudio de Impacto Ambiental y La Resolución Administrativa N° 005-2005/AG-DR-Ancash/DRHz/AT del 17 de enero del 2005.

16. El Supervisor del OEFA el 19 de diciembre se constituyó al distrito de Tarica-Jangas donde se llevó a cabo el cierre y firma del acta de supervisión¹, en las oficinas administrativas de Barrick.

ca

El presente reporte público de las acciones de supervisión regular 2013 realizada a la unidad minera Pierina a cargo de la empresa Minera BARRICK Misquichilca S.A. del 16 al 19 de diciembre del 2013, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 20 MAYO 2014

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

¹ Reglamento de Supervisión Directa Art. 5 Inciso a)